



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 333 -2018-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 21 SEP 2018

VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. N 30882, CENTRO POBLADO PAMPA MICHÍ, DISTRITO PERENE, PROVINCIA CHANCHAMAYO, REGION JUNIN"**, CODIGO UNIFICADO Nº 2305402, remitido por el CONSULTOR: Ingeniera Civil: **Elizabeth Susana Padilla Sagarvinaga**, con Registro CIP Nº 72146, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado, aprobado por D.S. Nº 304-2012-EF de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley Nº 30693, la Ley Nº 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el **Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. N 30882, CENTRO POBLADO PAMPA MICHÍ, DISTRITO PERENE, PROVINCIA CHANCHAMAYO, REGION JUNIN"**, CODIGO UNIFICADO Nº 2305402,

Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad del Perfil, señalado por la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional Junin, el cual se encuentra identificado con CODIGO UNIFICADO Nº 2305402;

Que, mediante Contrato de Locacion de Servicios Nº 748-2018-GRJ/OASA, de fecha 18 de Junio del 2018, el Gobierno Regional Junin, Contrata los Servicios del CONSULTOR: Ingeniera Civil: Elizabeth Susana Padilla Sagarvinaga, con Registro CIP Nº 72146, para la Elaboracion del Expediente Tecnico del Proyecto Denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. N 30882, CENTRO POBLADO PAMPA MICHÍ, DISTRITO PERENE, PROVINCIA CHANCHAMAYO, REGION JUNIN"**, CODIGO UNIFICADO Nº 2305402;



G. R. I.	
REG. Nº	2891731
EXP. Nº	1951866



Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante Carta N° 040-2018-ESPS, de fecha 13 de Julio del 2018, en referencia al Contrato de Locacion de Servicios N° 748-2018-GRJ/OASA, el CONSULTOR: Ingeniera Civil: Elizabeth Susana Padilla Sagarvinaga, con Registro CIP N° 72146, remite al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, el Expediente Tecnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. N 30882, CENTRO POBLADO PAMPA MICHÍ, DISTRITO PERENE, PROVINCIA CHANCHAMAYO, REGION JUNIN", CODIGO UNIFICADO N° 2305402:

Que, mediante Contrato de Locacion de Servicios N° 955-2018-GRJ/OASA, de fecha 30 de Julio del 2018, el Gobierno Regional Junin, Contrata los Servicios de la Sr. Satornicio Mendoza Carlos Andres, para la Evaluacion del Expediente Tecnico del Proyecto Denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL DE LA I.E. N 30882, COMUNIDAD NATIVA PAMPA MICHÍ, DISTRITO PERENE, PROVINCIA CHANCHAMAYO, REGION JUNIN";

Que, mediante Carta N° 961-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 08 de Agosto del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, remite el Expediente Tecnico del Proyecto en mencion al Ingeniero: Satornicio Mendoza Carlos Andres, para su evaluacion correspondiente;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI/SGE "NORMAS PARA LA ELABORACION, EVALUACION Y APROBACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TECNICO DE UN PROYECTO DE INVERSION PUBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN", se ha procedido con la Evaluacion del Expediente Tecnico;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobacion correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Tecnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. N 30882, CENTRO POBLADO PAMPA MICHÍ, DISTRITO PERENE, PROVINCIA CHANCHAMAYO, REGION JUNIN", CODIGO UNIFICADO N° 2305402, remitido con Carta N° 040-2018-ESPS, de fecha 13 de Julio del 2018, por el CONSULTOR: Ingeniera Civil: Elizabeth Susana Padilla Sagarvinaga, con Registro CIP N° 72146, el mismo que cuenta con OPINION TECNICA FAVORABLE correspondiente, según CARTA N° 002-2018-CASM/EVAL e Informe Tecnico N° 002-2018-CASM/EVAL, de fecha 05 de Setiembre del 2018, emitido por el Ingeniero Civil: Carlos Andres Satornicio Mendoza, con Registro CIP N° 37774, donde menciona lo siguiente:
Se avaluó el expediente técnico de acuerdo a la directiva N° 004- 2013-GRJ-GRI/SGE, y el Reglamento Nacional de Edificaciones y contiene básicamente lo siguiente:





Gerencia Regional de Infraestructura

FICHA DE REVISIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO A LA DIRECTIVA N°004-2013-GRJ-GRI-SGE			
ESTRUCTURA DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	CONFORMIDAD		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Caratula.	X		• CONFORME
Índice general	X		• CONFORME
Resumen Ejecutivo.	X		• CONFORME
Memoria Descriptiva.	X		• CONFORME
Ingeniería de Proyecto.	X		• CONFORME
Impacto Ambiental.	X		• CONFORME
Especificaciones Técnicas.	X		• CONFORME
Presupuesto.	X		• CONFORME
Formula Polinómica.	X		• CONFORME
Resumen de Presupuesto.	X		• CONFORME
Gastos Generales.	X		• CONFORME
Gastos de supervisión.	X		• CONFORME
Metrados.	X		• CONFORME
Análisis de Costos Unitarios.	X		• CONFORME
Relación de Insumos.	X		• CONFORME
Desagregado de Presupuestó.	X		• CONFORME
Cronograma de Ejecución Física de Obra.	X		• CONFORME
Cronograma de Ejecución Valorizada	X		• CONFORME
Cronograma de requerimiento de materiales	X		• CONFORME
Cronograma de requerimiento de Maquinaria, Equipos y Mano de Obra.	X		• CONFORME
Estudio de Suelos.	X		• CONFORME
Diseño estructural	X		• CONFORME
Diseño arquitectónico	X		• CONFORME
Calculo de flete	X		• CONFORME
Diseño y Calculo en Instalaciones Sanitarias	X		• CONFORME
Diseño y calculo en instalaciones eléctricas	X		• CONFORME
Estudio Topográfico	X		• CONFORME
Estudio Hidrológicos	X		• CONFORME
Panel Fotográfico	X		• CONFORME
Anexos	X		• CONFORME
Planos	X		• CONFORME



CONCLUYENDO: Que, el Expediente Técnico denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. 30882 CENTRO POBLADO PAMPA MICHÍ, DISTRITO PERENE, PROVINCIA CHANCHAMAYO, REGION JUNIN." Con código Unificado N° 2305402, modalidad Administración Indirecta, (contrata) con un plazo de ejecución de 240 días calendarios y un presupuesto vigente al mes de agosto del 2018 que asciende a S/. 2,182,838.33 soles (Son: Dos Millones Ciento Ochenta y Dos Mil Ochocientos Treinta y Ocho con 32/100 soles), se otorga **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE**, a fin de dar continuidad al proyecto.

RECOMENDANDO: el registro en la fase de inversión, a fin continuar con la aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Carta N° 1166-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 05 de Setiembre del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, solicita al Economista: Juan Tomas Adauto,



Gerencia Regional de Infraestructura

registro correspondiente en la fase de ejecución en el marco de D.L. N° 1252 (Invierte. Pe);

Que, mediante Informe N° 0407-2018-GRJ-GRI-SGE//jata, de fecha 10 de Setiembre del 2018, el (e) Unidad Formuladora SGE-GRJ, Economista: Juan Antonio Tomas Aduato, informa que habiendo revisado y evaluado el mencionado proyecto, mediante (INFORME TECNICO DE CONSISTENCIA N° 146-2018-GRJ/GRI/SGE-UF//jata, SE PROCEDIO FAVORABLEMENTE, con el REGISTRO EN LA FASE DE EJECUCION, correspondiente a la Sub Gerencia de Estudios (Unidad Formuladora – UF), por un monto total de inversión que asciende a S/. 2,182,838.32 el mismo que representa un 44.66% respecto al PIP declarado Viable;



Que, con Reporte N° 1353-2018-GRI/SGE, de fecha 14 de Setiembre de 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero:Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. N 30882, CENTRO POBLADO PAMPA MICHÍ, DISTRITO PERENE, PROVINCIA CHANCHAMAYO, REGION JUNIN**", CODIGO UNIFICADO N° 2305402 y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;



Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 354-2017-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Especificas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. N 30882, CENTRO POBLADO PAMPA MICHÍ, DISTRITO PERENE, PROVINCIA CHANCHAMAYO, REGION JUNIN"**, CODIGO UNIFICADO N° 2305402, con un plazo de ejecución de obra de 240 días calendarios, por la Modalidad de Contrata y un presupuesto General vigente al mes de agosto del 2018;

- VALOR REFERENCIAL	:	S/.	2,068,669.91
- SUPERVISIÓN	:	S/.	79,168.41
<hr/>			
PRESUPUESTO TOTAL	:	S/.	2,147,838.32
<hr/>			

Son: Dos Millones Ciento Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Treinta y Ocho con 32/100 Nuevos Soles.



Gerencia Regional de Infraestructura

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;



ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en el **Consultor: Ingeniera Civil: Elizabeth Susana Padilla Sagarvinaga, con Registro CIP N° 72146** y el **Evaluador Ingeniero Civil: Carlos Andres Satornicio Mendoza, con Registro CIP N° 37774**, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

ING. ALFREDO POMA SÁMANEZ
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 21 SET. 2018

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARÍA GENERAL